

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4315 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 25 de enero de 2011, en autos nº 929/10 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Pulpi, S.L, con CIF nº B-28285948, con domicilio Social en C/ Serrano, nº 41, 7ª planta. 28001 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

Dña. Mª Carmen Fernández Sánchez, Abogada con despacho profesional en Plaza de Celenque, 1-3 Izqda., 28013 Madrid. Tfno 911105190.

D. Paulino Sabino Pérez Fernández, Economista con despacho profesional en C/ Alcalá 352, 2º A. 28027 Madrid, Tfno 913773795/91 377 51 04.

Pavlos Comercial 21, S.L., con domicilio en C/ Ricardo Gil (El Carmen), nº 26, Plta 1ª-D. 30002 Murcia.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 25 de enero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110005249-1